

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 187

2 de octubre de 2017

## SUMARIO

	Página
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Excma. Diputación Provincial de Teruel .....	2
<b>Ayuntamientos</b>	
Allueva .....	2
Comarca Comunidad de Teruel .....	3
Alcalá de la Selva y Alcañiz. ....	4
Comarca de Gúdar-Javalambre .....	6
Monreal del Campo .....	7
Báguena .....	10
Tornos .....	11
Exposición de documentos .....	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL  
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado  
44000003/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 74.512

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, en la Intervención de ésta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 9/2017 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2017, mediante Transferencias de Créditos entre Aplicaciones Presupuestarias que afectan a Créditos de Personal, cuyo importe total asciende a 7.900,00 Euros. El expediente fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017.

Lo que se somete a información pública a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso puedan formularse las reclamaciones procedentes por los afectados legitimados a que se refiere el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004.

PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones la aprobación inicial tendrá carácter definitivo y contra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Teruel, 29 de septiembre de 2017.- El Presidente, Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 74.356

ALLUEVA

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble fincas rústicas, para pastos, ubicadas en Allueva, conforme a los siguientes datos:

POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	
2	313	EL REBOLLAR	1,7060
3	278	EL PINAR	6,6285
4	321	LA ROCHA	132,1580
	322	LA ROCHA	55,0804
			195,57,29

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación y presentación de ofertas:
  1. Dependencia: Ayuntamiento de Allueva.
  2. Domicilio: C/ Carretera.
  3. Localidad y Código Postal. 44492
  4. Teléfono/fax: 978-752165
  5. Correo electrónico: ayuntamvivel@yahoo.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de lote de fincas rústicas para destino a pastos.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.

- b) Procedimiento. Concurso.  
 c) Criterios de adjudicación:  
 - Renta anual ofrecida: 7 puntos.  
 - Consideración del licitador como agricultor a título principal: 1 punto.  
 4. Importe del arrendamiento:  
 a) Importe neto: 2.000,00 euros/año.  
 5. Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: diez días naturales desde publicación.  
 b) Modalidad de presentación: personal.  
 En Allueva, a 12 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Fdo. : D<sup>a</sup> Pilar Molina Bernad.

Núm. 74.498

## COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

El Pleno del Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, ha aprobado la Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2017, en concreto, la Base Trigésimo segunda: Subvenciones (E. 231/2017), respecto a las cuantías de determinadas subvenciones nominativas que se recogían en la indicada base, las cuales se relacionan a continuación:

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINALIDAD
Ayuntamiento de Teruel	05.2310.46201	378.500,00 €	Convenio mantenimiento de la Estructura Municipal de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Celadas	05.2310.46209	BAJA	Apoyo al Mantenimiento del Comedor Social
Ayuntamiento de Argente	05.2310.46010	1.681,50 €	Apoyo al Mantenimiento del Comedor Social
Ayuntamiento de Alba	05.2310.46207	BAJA	Apoyo al Mantenimiento del Comedor Social
Ayuntamiento de Alobras, Veguillas, Tormon y El Cuervo	07.4390.76201	24.000 €	Proyectos de inversión relacionados con el desarrollo económico y social de los municipios, conforme a lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones

Conforme determina el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la sede comarcal, por plazo de QUINCE días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. Durante dicho período los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la mencionada Ley podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno por las causas señaladas en el nº. 2 del expresado artículo.

La aprobación se considerará definitiva si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones.

Teruel, 27 de septiembre de 2017.- Presidenta de la Comarca de la Comunidad de Teruel, D<sup>a</sup>. Ana Cristina Lahoz Sánchez,

Núm. 74.402

## COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

ANUNCIO de la Comarca Comunidad de Teruel, relativo a la Adhesión al convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la Prevención del Absentismo Escolar.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula duodécima del convenio marco suscrito por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón sobre la suscripción de un Convenio Marco de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, para la prevención del absentismo escolar, publicado mediante

Orden de 18 de enero de 2017, del Consejero de Presidencia, en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19, de 30 de enero, se hace pública la adhesión de la comarca Comunidad de Teruel, según acuerdo adoptado por de Junta de Gobierno de la Comarca Comunidad de Teruel, de 28 de marzo de 2017.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por D<sup>a</sup>. Ana Cristina Lahoz Sánchez, Presidenta de la Comarca de la Comunidad de Teruel.

Núm. 74.448

#### COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

Por Decreto de la Presidencia de esta Comarca de fecha 26 de julio de 2017, ha sido nombrada D<sup>a</sup>. Isabel María Cortel Espeleta como personal eventual de la Comarca Comunidad de Teruel, con una retribución anual bruta de 19.747,00 euros, en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por D<sup>a</sup>. Ana Cristina Lahoz Sánchez, Presidenta de la Comarca de la Comunidad de Teruel

Núm. 74.333

#### ALCALÁ DE LA SELVA

Vista la instancia presentada por D. Miguel Ángel García Saura de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para regularización de explotación de ganado ovino-caprino de carne en extensivo, que se desarrollará en polígono 3 parcela 86, con referencia catastral 44012A003000860000RT, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Fernando Tarín Tarín, visado el 30 de junio de 2017 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Albacete, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente,

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014 de 4 de diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

En Alcalá de la Selva, a 4 septiembre de 2017.- EL ALCALDE, José Luis Tena Marín

Núm. 74.480

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

##### TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS AÑO 2017

Anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza

Se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza de la relación de obligados al pago por los siguientes tributos:

-Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase- Año 2017

Exposición pública:

La relación de obligados al pago se encuentra expuesta al público por término de veinte días, a partir del inicio del período de cobro.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto, y de conformidad con el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el plazo de pago en período voluntario será del 2 de Octubre de 2017 al 4 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio con el recargo que corresponda más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó el Padrón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Alcañiz, a 20 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Juan Carlos Gracia Suso

Núm. 74.481

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

##### TASA POR RECOGIDA DE BASURAS 2º SEMESTRE DE 2017

Anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza

Se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza de la relación de obligados al pago por los siguientes tributos: Tasa por recogida de Basuras-2º Semestre de 2017

Exposición pública:

La relación de obligados al pago se encuentra expuesta al público por término de veinte días, a partir del inicio del período de cobro.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto, y de conformidad con el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el plazo de pago en período voluntario será del 2 de Octubre de 2017 al 4 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio con el recargo que corresponda más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó el Padrón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Alcañiz, a 20 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Juan Carlos Gracia Suso

Núm. 74.503

## COMARCA DE GÚDAR JAVALAMBRE

Por resolución de la Presidencia nº 2017-0253 de 27 de septiembre de 2017, se ha procedido a la aprobación de lista provisional de admitidos y excluidos para la formación de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio de la Comarca, con el siguiente contenido:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la formación de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio de la Comarca.

## ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	JULIA M <sup>a</sup>	20.157.869-W
2	TORRECILLAS MOLINA	M <sup>a</sup> VICTORIA	18.164.999-J
3	MARCÉN MARTÍN	JAVIER	18.447.576-N
4	MARTÍN ELENA	NORA	18.446.978-N
5	CATALÁN MONTOLIO	PILAR	18.456.790-A
6	ALTABA MONFORTE	M <sup>a</sup> ESTRELLA	18.428.157-M
7	MONTESINOS FORTEA	SOLEDAD	73.254.935-G
8	LACUEVA PÉREZ	NURIA	18.421.610-J
9	PEJENAUTE SANSUAN	MARGARITA	25.458.667-J

## EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ABOURABAI ZEROUALI	SOUAD	54.449.417-E
CAUSA	No haber acreditado estar en posesión del título académico exigido en la convocatoria para participar en el proceso selectivo		
2	CATALÁN GUILLAMÓN	ISABEL	18.425.341-H
CAUSA	No haber presentado el D.N.I.		
3	FERNÁNDEZ PEIRÓ	ALBA	20.903.584-B
CAUSA	No haber declarado la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto. No haber declarado la no separación mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas. No haber declarado la disponibilidad de vehículo para efectuar los desplazamientos que requiera el servicio.		
4	MARTINEZ COSA	CRISTINA	18.443.079-T
CAUSA	No haber declarado la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto. No haber declarado la no separación mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas. No haber acreditado estar en posesión del título académico exigido en la convocatoria para participar en el proceso selectivo.		

Segundo: Designar como miembros del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

Presidente: - Pilar Porcar Ferrer

Vocales: - Ascensión Bermejo Sancho

- Ana Cristina Marco Martín

- Teresa Arnau Barea

Secretaria: - Pilar Gargallo Gargallo

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, así como en la página Web y en el tablón de anuncios de la Comarca de Gúdar Javalambre, indicando que los aspirantes disponen de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones, señalándose que en caso que no se presente ninguna, la lista provisional se entenderá que pasa a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En Mora de Rubielos, 27 de septiembre de 2017.- La Presidenta, Yolanda Sevilla Salvador

Núm. 74.513

## MONREAL DEL CAMPO

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 28 de septiembre de 2017 ha acordado lo siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en relación con la creación de dos Bolsas de Empleo para la selección de puestos de Maestro Especialista en Educación Infantil y Técnico de Educación Infantil con carácter laboral y temporal para la Escuela de Educación Infantil de Monreal del Campo con el fin de cubrir vacantes, ausencias temporales (por ejemplo, cubrir bajas por enfermedad, maternidad...), contrataciones de refuerzo, etc. y todo ello de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017.

Visto que durante el plazo de presentación de reclamaciones que ha finalizado el día 27 de septiembre de 20167, no se ha presentado observación o alegación alguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos respecto a la Bolsa de MAESTRO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL:

Nº orden	Nombre y apellidos	D.N.I.
1	María Angeles Mateo Olivas	18430299P
2	María Villanueva Paricio	18453815H
3	Laura Guerra Soler	18454965H
4	Nuria Villalba Ros	73262024D
5	Paula Vazquez Brusel	18452285Y
6	Beatriz Blasco Plumed	18448166G
7	María Nieves Hernández	18441050H
8	Miriam Lázaro Plumed	35604982Q
9	María Mar López Plumed	18442282P
10	María Dolores Soriano Sánchez	18456890B
11	Cristina Martín Obón	18452322C
12	Marta Pinazo Latorre	73261948W
13	Mireya Julve Puerto	18455010V
14	Rocío Romero Pérez	73104573Q
15	María Luisa Marín Oliveros	25154520H
16	Consuelo García Piquer	18434125Q
17	Paula Gracia Játiva	18445665X
18	Raquel Julián Escriche	18449681R
19	Lorena Sebastián Millán	73262020M
20	Noelia Barrachina López	18444177V
21	Karen Giselle Merz	Y0282473R
22	Laura María Pascual Zaera	18454617S
23	Isabel López Gómez	18456673R
24	Mercedes Gómez Baselga	18438572R
25	Olga Navarro Quintana	18447845M
26	Raquel Jarque Yagüe	18439548B
27	Patricia Pescador Gallego	18447548F
28	Cristina Soriano Remón	18456656F
29	Laura Clemente Andrés	18430793L
30	María Pilar Docón Gimeno	18443299J
31	Estefanía Aguilar Alcañiz	48593890L
32	Rocio Colas Torrijo	18446173N
33	Verónica Calvo Reches	18042589D
34	Marta García Gonzalvo	18452801Q
35	Natalia Cortés Lozano	73106856E
36	Eva Pérez Doñate	18451552D

37	Elba Martín Bielsa	73261972A
38	Raquel Muñoz Marco	18448204L
39	Sara Alba Robles Díaz	18448937Q
40	Cristina Villanueva Sebastián	18457222K
41	Ana Alegre Esteve	18454514G
42	Beatriz Bea Sacristán	18447760N
43	Esther Edo Agustín	18452590N
44	Beatriz Fernández Morales	73209656N
45	Raquel María Pellicer España	17759511S
46	Alba Patricia Valentín Francos	18453994J
47	Patricia Larrode Tudela	25202939E
48	Paula Mainar Ibáñez	73023347A
49	Virginia Garrido Domingo	18447043P
50	Cristina Ramo Mateo	18439959P
51	Ana María Prieto Samper	18441489C
52	Ana del Carmen Angosto	18453325B
53	Sandra Isabel Martínez Sanz	77118354K

## ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Elisabet Ibáñez Moreno, por no acreditar el abono de los derechos de participación en el proceso selectivo, habiendo efectuado el ingreso fuera de plazo (cláusula 3ª de las Bases de convocatoria).
- Beatriz Bermejo Sancho, por no acreditar el abono de los derechos de participación en el proceso selectivo, habiendo efectuado el ingreso fuera de plazo (cláusula 3ª de las Bases de convocatoria).

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos, respecto a la Bolsa de TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº orden	Nombre y apellidos	D.N.I.
1	María Angeles Mateo Olivas	18430299P
2	María Villanueva Paricio	18453815H
3	Laura Guerra Soler	18454965H
4	Nuria Villalba Ros	73262024D
5	Paula Vázquez Brusel	18452285Y
6	Beatriz Blasco Plumed	18448166G
7	Cristina Fuertes Docón	18454428X
8	Sonia Gracia Giménez	17456963D
9	María del Mar López Plumed	18442282P
10	María Dolores Soriano Sánchez	18456890B
11	Cristina Martín Obón	18452322C
12	Susana Nuño Esteban	73008072T
13	Cristina Pérez Tena	18448286D
14	Marta Pinazo Latorre	73261948W
15	Esther Comín Jodar	73261968E
16	Rocío Romero Pérez	73104573Q
17	Natalia López Castejón	17455718Y
18	Mª Luisa Marín Oliveros	25154520H
19	Mª Pilar Aguarón Sánchez	25195832E
20	Sara Salesa Navarro	18453171H
21	Aurora sabio Domingo	76924579K
22	Consuelo García Piquer	18434125Q
23	Paula Gracia Játiva	18445665X
24	Noelia Barrachina López	18444177V
25	Mª José Gil Villalba	76917515H
26	Laura María Pascual Zaera	18454617S
27	Isabel López Gómez	18456673R
28	Zaida Oriol Romero	47722385F
29	Esther Blasco Beltrán	18455677V
30	Mercedes Gómez Baselga	18438572R

31	Raquel Jarque Yagües	18439548B
32	M <sup>a</sup> Cristina Soriano Remón	18456656F
33	Patricia Pescador Gallego	18447548F
34	Sarai Arbués de la Rosa	18060253D
35	M <sup>a</sup> Pilar Docón Gimeno	18443299J
36	Estefanía Aguilar Alcañiz	48593890L
37	Rocío Colás Torrijo	18446173N
38	Verónica Calvo Reches	18042589D
39	Marta García Gonzalvo	18452801Q
40	Natalia Cortés Lozano	73106856E
41	Eva Pérez Doñate	18451552D
42	Elena Andrés Campos	18450434H
43	Carmen Nicolás Corella	18456614B
44	Sara Alba Robles Díaz	18448937Q
45	Silvia Lereu Játiva	18449933T
46	Cristina Sánchez Martín	18453213Z
47	Esther Edo Agustín	18452590N
48	Beatriz Fernández Morales	73209656N
49	Raquel María Pellicer Espuña	17759511S
50	Alba Patricia Valentín Francos	18453994J
51	Cristina Ramo Mateo	18439959P
52	Marta Polo Sánchez	18456624K
53	Ana del Carmen Angosto	18453325B

## ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Elisabet Ibáñez Moreno, por no acreditar el abono de los derechos de participación en el proceso selectivo, habiendo efectuado el ingreso fuera de plazo (cláusula 3<sup>a</sup> de las Bases de convocatoria).
- Olga Navarro Quintana, por no acreditar el abono de los derechos de participación en el proceso selectivo (cláusula 3<sup>a</sup> de las Bases de convocatoria).
- M<sup>a</sup> Luisa Serrano Guerra, por no acreditar el abono de los derechos de participación en el proceso selectivo (cláusula 3<sup>a</sup> de las Bases de convocatoria).

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de realizar los dos procesos selectivos a:

Para el puesto de Maestro Especialista en Educación Infantil:

- Presidente. D<sup>a</sup> Adriana Gascón Pamplona
- Suplente: D<sup>a</sup> Raquel Agudo Cuevas
- Vocal: D<sup>a</sup> Gloria Villalba García
- Suplente: D<sup>a</sup> Teresa Gómez Rubio
- Vocal: D<sup>a</sup>. Raquel Blasco López
- Suplente: D. Antonio Huesca Conejero
- Vocal: D<sup>a</sup> Raquel Lucas Recio
- Suplente: D<sup>a</sup> Elena Cañada Garzón
- Secretario: D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Aznar
- Suplente: D. Lorenzo Vallés Gállego

Para el puesto de Técnico de Educación Infantil:

- Presidente. D<sup>a</sup> Adriana Gascón Pamplona
- Suplente: D<sup>a</sup> Raquel Agudo Cuevas
- Vocal: D. Raquel Blasco López
- Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Fuertes Sanz.
- Vocal: D<sup>a</sup> Jacobo Berges Pérez.
- Suplente: D. Miguel Angel Bernal Domingo
- Vocal: D. Antonio Yuste Yuste.
- Suplente: D. Gloria Sanz Sanz.
- Secretario: D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Aznar
- Suplente: D. Lorenzo Vallés Gallego.

CUARTO.- Publicar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en la página web del Ayuntamiento de Monreal del Campo y en el tablón municipal de edictos.

Los procesos, consistentes en una valoración de méritos, tendrán lugar los siguientes días:

- Para Técnico de Educación Infantil: el día 4 de octubre a partir de las 8,15 horas
- Para Maestro Especialista en Educación Infantil: el día 6 de octubre a partir de las 8,30 horas

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Monreal del Campo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Monreal del Campo, 8 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Carlos Redón Sánchez

Núm. 74.508

### MONREAL DEL CAMPO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 2017, ha sido cesado D. Daniel Peribáñez Marco y nombrado D. Javier Lainez Blasco como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Monreal del Campo, a 26 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Carlos Redón Sánchez.

Núm. 74.382

### BÁGUENA

### EDICTO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de julio de 2017, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso oposición para la provisión de una plaza de alguacil operario servicios múltiples, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de enero de 2017.

Dicha lista es la siguiente

LISTA DE ASIRANTES ADMITIDOS			
Nº	Apellidos	Nombre	
1	Barón Díaz	Raul	
2	Barrado Vicente	Sara	
3	Mensat Moreno	Jesús Ignacio	
4	Peribáñez Judez	Adrian	
5	Polo Ramo	Javier	
6	Ramos Júdez	Ángel Marcos	
LISTA DE ASPIRANTES EXLUIDOS			
Nº	Apellidos	Nombre	Motivo exclusión
1	Arpa Aparicio	Alejandro	Falta titulo curso productos fitosanitarios
2	Galindo Cortes	Arturo	Falta titulo curso manipulador alimentos
3	Ramo Gascon	Arturo	Falta titulo curso manipulador alimentos
4	Ramos Rubio	Antonio Gabriel	Falta titulo curso manipulador alimentos
5	Sánchez López	Miguel Ángel	Falta varios títulos de cursos y documentación

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para formular reclamaciones o subsanar los defectos, cuando sea posible, que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido dicho plazo, la Presidencia dictará resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, junto con el señalamiento de lugar, día y hora de celebración de la primera prueba, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la citada prueba, que se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en la página web del Ayuntamiento, una vez publicada dicha resolución, los sucesivos anuncios del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

En Báguena a 8 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Fdo: Pilar Rillo Rubio

Núm. 74.381

BÁGUENA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2017 ha acordado la modificación de la base sexta de la convocatoria del concurso oposición para la provisión de una plaza de alguacil operario servicios múltiples, relativa a la composición del tribunal, quedando dicha composición del tribunal de la siguiente manera:

El tribunal estará constituido:

-Presidente:

-Secretario (el de la Corporación o Funcionario de Habilitación Nacional en quien delegue con voz pero sin voto).

-Vocales: Un empleado público designado por la Diputación Provincial de Teruel, un empleado público designado por la Comarca del Jiloca y dos empleados públicos designados por el Gobierno de Aragón, uno de ellos y entre ellos se designará presidente.

Los interesados legítimos, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Báguena a 8 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Fdo: Pilar Rillo Rubio

Núm. 74.405

TORNOS

Solicitada por Hermanos Bruna Rubio S.L., con CIF n.º B44263762, y con domicilio a efectos de notificación en c/ José Bruna , nº 32, de Tornos (Teruel), licencia ambiental de actividades clasificadas para el desarrollo de la actividad Taller Auxiliar para la Construcción dedicado a operaciones ligadas con la actividad empresarial, a ubicar en Calle José Bruna 32 de Tornos (Teruel), inmueble con referencia catastral 2961214XL3326S0001QL, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico, D. Rodolfo Ramas Lorente, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Tornos, a 13 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Fdo.: D. Ricardo Rodrigo Luna

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

## PADRONES

74.509.- La Ginebrosa.-Padrones de: balcones, ventanas, escaleras vía pública, desagüe de canales, perros, roturados y abrevaderos ganadería correspondientes al año 2017.

74.519.- Ródenas.-Padrón municipal de la Tasa del servicio de recogida de basuras correspondiente al 4º trimestre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

**Expediente de Modificación de Créditos**

74.504.-Comarca Gúdar-Javalambre, nº 1/2017

74.518.-Andorra, nº 1/2017

**Expediente de Modificación Presupuestaria**

74.499.-Comarca Comunidad de Teruel, nº 3/2017

74.516.-Mazaleón, nº 1/2017

**Expediente de Modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo**

74.514.-Comarca del Matarraña/Matarranya, año 2017

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

**Anuncios:**

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.